

## UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ SECRETARÍA GENERAL

## RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 0437-2021-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 12 de Octubre de 2021

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 31-717 en doce (12) folios

## CONSIDERANDO:

Que, doña MARILU KAREN TOLENTINO ROJAS, solicita al Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, se le otorgue el Título de Arquitecto, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que, la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, con la Resolución Nº 130-2021-UNHEVAL/FICA-CF, del 06 de Octubre de 2021, aprueba otorgar el Título de Arquitecto, a doña MARILU KAREN TOLENTINO ROJAS, obtenido por la modalidad de SUSTENTACION DE TESIS, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión **extraordinaria** del día **11 de Octubre de 2021**, acordó conferir el Título de **Arquitecto**, a doña **MARILU KAREN TOLENTINO ROJAS**, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído Nº **040-2021-UNHEVAL-CU/R**, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, Rector; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica; Dr. Victor Pedro Cuadros Ojeda, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Consejo Universitario Nº 0002-2021-UNHEVAL del 30.SET.2021, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

## SE RESUELVE:

- 1º CONFERIR el Título de Arquitecto, a doña MARILU KAREN TOLENTINO ROJAS, de la Escuela Profesional de Arquitectura, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, obtenido por la modalidad de SUSTENTACION DE TESIS, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Título en el Libro de Registro respectivo.
- **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

ional Her

Secretario General

tuánuc.S

VILLERMO AUGUSTO BOCANGEL WEYDERT
RECTOR

Lic. NINFA YOLANDA TORRES MUNGUIA SECRETARIA GENERAL

<u>Distribución:</u> Expediente/Interesado/Archivo